GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 4**
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		**FECHA: 24/Jun/2022**

Contrato No.	**2920 DE 2023**
Contratista:	**MUNICIPIO DE TOGUI**
Teléfono y Correo Electrónico:	3013716651 sandra-g06@hotmail.com
Periodo Informe Supervisión:	10 JULIO A 31 AGOSTO DE 2023
Pago	Único ____ Parcial _X_ Final ____

DOCUMENTO	**DESTINO**
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	**x**
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	**x**
Registro Presupuestal. RPC Sistema General de Regalías.	**x**
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	**x**
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	**x**
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	**x**
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	**x**
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial 1 Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	**x**
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	**x**
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	**x**
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Supervisor F29-1	**x**

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

Togui – Boyacá, veinte (20) de septiembre de 2023

Señores:
Secretaria de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

GERMAN AUGUSTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 4.280.874, expedida en Togüí, actuando en nombre y representación del Municipio de Togüí, en mi condición de Alcalde Municipal, notifico a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del pago parcial correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. 2920 de 2023, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "*ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (…) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)*

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056de 2020, señala: "*los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (…)*

3. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señalada: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponde al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (…)"

4. Que la supervisora del contrato presentará a la ordenadora del Gasto un informe preliminar de ejecución parcial del Convenio 2920 de 2023, correspondiente al pago por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($38,071,347.26) MDA/CTE.**

5. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Togüí, celebro el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-MT-022-2023, cuyo objeto es "BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2920 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ.", el cual se firmo y legalizo contrato y se firmó acta de inicio, se aprobó la fase de alistamiento por parte de la Gobernación de Boyacá.

6. Que el Municipio, una vez verificada la aprobación de la fase de alistamiento por parte de la Gobernación de Boyacá, se aprobó la factura electrónica No. FUP 202 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($38,071,347.26) MDA/CTE,** y autorizo su pago mediante la orden No. 2023000748 de fecha quince (15) de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al desembolso 1 del Convenio Interadministrativo No. 2920 de 2023, por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($34.454.347,26) MDA/CTE,** a la cuenta de ahorros persona jurídica No. 8820000911 del Bancolombia a nombre de FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA NIT. 901.432.698-2 representada legalmente por MANUEL DARIO VARGAS ARCOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.625.536 expedida en Tunja, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Togüí, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($3.617.000) MDA/CTE** a la cuenta Corriente No. 0-1588-0-00598-4 del Banco Agrario de Colombia a nombre Municipio de Togüí Nit: 800062255-9.

3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a las siguientes descripciones.

Valor desembolso del Convenio Interadministrativo No. 2920 de 2023 (Correspondiente al porcentaje de la primera acta parcial).	TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($38,071,347.26) MDA/CTE
Valor a girar al destinatario final ahorros persona jurídica No. 8820000911 del Bancolombia a nombre de FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA NIT. 901.432.698-2 representada legalmente por MANUEL DARIO VARGAS ARCOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.049.625.536 expedida en Tunja	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($34.454.347,26) MDA/CTE
Valor a girar a la cuenta Corriente No. 0-1588-0-00598-4 del Banco Agrario de Colombia a nombre Municipio de Togüí Nit: 800062255-9 (Reembolso descuentos)	TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($3.617.000) MDA/CTE
Sumas Iguales	TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($38,071,347.26) MDA/CTE

GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ivan Leonardo Amado Jiménez – Secretario General y de Gobierno

POR EL RENACER DE TOGÜI, JUNTOS PODEMOS MÁS	MUNICIPIO DE TOGUI	Código:
	PROCESO FINANCIERO	Versión:
		Página: 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2023000748

Nit: 800062255-9

viernes, 15 de septiembre de 2023

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2023000603	15-sept-23

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA **CC o NIT** 901432698 **DV** 2

DIRECCION CL 4 B N. 4C BIS 04 **TELEFONO** 3123101217

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**

CHEQUE No SSF **VALOR PAGO** 00.00

DESCRIPCION

CANCELACION ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO MC-MT-022-2023 CUYO OBJETO ES BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIO ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2920 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOGUI - BOYACA SEGÚN FRA FUP202 VER. UBL2.1

SON CERO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS
13371203	1.1.02.06.005.05	Convenio Alimentacion Escolar 2023 Dpto Boyaca	00.00	34,454,347.26
13110101	1.1.01.02.218.90	Tasa Prodeporte y Recreación 2.5%	00.00	952,000.00
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 2%	00.00	761,000.00
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%	00.00	1,523,000.00
13050801	1.1.01.02.200.03	Imp. De Industria y Comercio - Servicios 10*1000	00.00	381,000.00
24010101	2.3.22.2201.0700.2201028	Bienes y Servicios	8,686,494.81	00.00
24010101	2.3.22.2201.0700.2201028	Bienes y Servicios	29,384,852.45	00.00
		SUMAS IGUALES	**38,071,347.26**	**38,071,347.26**

RETENCIONES

TIPO	BASE	%
Tasa Prodep	38,071,347.00	2.500
Estampilla	38,071,347.00	2.000
Estampilla	38,071,347.00	4.000
I.C.A.	38,071,347.00	1.000

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2023000300	2023000306	2.3.22.2201.0700.2201028.9305	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolarEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media . FUENTE: 9305-CONVENIO DPTO 2023 UAPA ALIMENTACION ESCOLAR	8,686,494.81
2023000271	2023000287	2.3.22.2201.0700.2201028.9305	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentacion escolarEDUCACIONCalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media . FUENTE: 9305-CONVENIO DPTO 2023 UAPA ALIMENTACION ESCOLAR	29,384,852.45

TOTAL PRESUPUESTO 38,071,347.26

Elaboró OLGAR **Aprobo:** GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ ALCALDE MUNICIPAL	**Modifico:** **Reviso:** OLGA EMILSE RODRIGUEZ ESPINOSA TESORERA MUNICIPAL	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

Powered by CamScanner

LA TESORERA GENERAL DE TOGUI BOYACA

C E R T I F I C A :

QUE EL MUNCIPIO DE TOGÜÍ CON NIT. 800062255-9, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE PARAFISCALES, SALUD Y PENSION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.

PARA CONSTANCIA SE EXPIDE EN TOGÛÍ, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023

OLGA EMILSE RODRIGUEZ ESPINOSA
Tesorera General

2020 2023 Togüí 200 Años Bicentenario POR EL RENACER DE TOGÜÍ, JUNTOS PODEMOS MÁS